



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SIGNAR Y ENVIAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA SU PROCEDENTE RATIFICACIÓN, EL CONVENIO 168 SOBRE EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO, DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, A CARGO DE LA SENADORA SASIL DE LEÓN VILLARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Senadora Sasil de León Villard, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1, fracción II y el artículo 276 ambos, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la presente: **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que analice la viabilidad de proponer al titular del Ejecutivo Federal signar y enviar al Senado de la República, para su procedente ratificación, el convenio 168 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, de la Organización Internacional del Trabajo, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. México, derivado de la crisis sanitaria desarrollada por la actual pandemia, presenta niveles de desempleo que deben ser atendidos por políticas públicas que limiten que las personas que han perdido empleos transiten a la informalidad, así como programas que les habiliten para integrarse nuevamente a empleos formales.

En marzo pasado Gerardina González Marroquín, Directora de la oficina de la Organización Internacional del trabajo para México y Cuba, señaló que el



mercado laboral mexicano se caracteriza por tener muchas micro y pequeñas empresas y por una alta informalidad, aunado al hecho de que no se tiene un sistema de seguro contra el desempleo, por lo que ante ese escenario, y con una pandemia cómo la del SARS-COV2, existe un gran grueso de la población económicamente activa en vulnerabilidad, que no cuentan con ningún tipo de protección. Se considera que las micro o pequeñas empresas no se pueden sostener si no tienen ventas o ingresos normales; es decir, se vuelven vulnerables, y sus trabajadores aún más; por lo que se prevé un impacto fuerte que puede generar más informalidad y pobreza, además de que puede dejar a mucha gente sin sus ingresos.

- II. En julio pasado el Director de la Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe, Vinícius Pinheiro, señaló que en el caso de México entre marzo y abril de este año registró una pérdida de 10.4 millones de puestos informales frente a una reducción de 2 millones de puestos formales. Ello generó una contracción de la tasa de informalidad de 8 puntos porcentuales, del 55.7% al 47.7%, pero para mayo los puestos informales crecieron en 1.9 millones (de 20.7 a 22.6 millones), lo que ha implicado que la tasa de informalidad se incremente en 4.1 puntos porcentuales entre esos meses, siendo del 51.8% para finales de mayo.

- III. Datos de la Organización Internacional del Trabajo, señalan que en la primera mitad de 2020 se perdieron el equivalente a 400 millones de empleos a tiempo completo y se registró una caída del 14% en las horas de trabajo a nivel mundial. Según el informe "El COVID19 y el mundo del trabajo" de la OIT; el efecto catastrófico que ha tenido el COVID-19 sobre el tiempo de trabajo y los ingresos laborales en el mundo se repite en América Latina y el Caribe, donde la pandemia causa la pérdida de 5,7% de las horas de trabajo, lo que equivale a 14 millones de trabajadores a tiempo completo. En América Latina y el Caribe más de 50% de todos los trabajadores se desempeñan justamente en los sectores más expuestos a una crisis como son los de comercio y servicios, según datos el último informe Panorama Laboral de la región, presentado en enero justamente antes de que se iniciara el contagio global del COVID-19.



- IV. El centro de estudios The Economist Intelligence Unit (EIU), anticipa que los países que podrían recuperar su nivel de crecimiento previo a la pandemia hacia fines de 2022 son: Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Uruguay, República Dominicana, Costa Rica y Panamá. Sin embargo, para el caso de México el pronóstico señala que será hasta el 2025, cuando se pueda registrar niveles parecidos a los que tenía previo al inicio de la pandemia.

América Latina

Recuperación PIB	País
2022	Colombia
2022	Chile
2022	Peru
2022	Paraguay
2022	Uruguay
2022	Dom Rep
2022	Costa Rica
2022	Panama
2023	Brazil
2023	Bolivia
2023	El Salvador
2024	Argentina
2024	Ecuador
2025	Mexico
2028	Venezuela

Fuente: The Economist Intelligence Unit

- V. México cuenta con una población de 126 millones de personas, de las cuales 56.95 millones pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, aquellos mayores de 15 años que están en posibilidad de trabajar. La PEA se divide en "ocupados" (cuentan con un empleo) con 54.93 millones de personas y "desocupados" (aquellos que no cuentan con un empleo) con 2.01 millones de personas. De los 54.93 millones de personas, que conforman a la población "ocupada", 23.98 millones cuentan con un trabajo formal y 30.94 millones pertenecen a la informalidad.



- VI. De acuerdo con datos del Inegi, en México hay 16.7 millones de asalariados sin acceso a sistemas públicos de salud y, por tanto, están desprotegidos en la crisis del coronavirus. Datos de la Alianza Jóvenes con Trabajo Digno conformada por organizaciones civiles y expertos en temas de juventud y en materia laboral, indican que cerca del 70 por ciento de los empleos formales que se perdieron en el marco de la emergencia sanitaria son de jóvenes de hasta 29 años.
- VII. Es de resaltar que las disposiciones relativas a las prestaciones de desempleo del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952, fijan un nivel de protección superado actualmente por la mayor parte de los regímenes de indemnización existentes en los países industrializados y que todavía no han sido completadas por normas más elevadas, a diferencia de las relativas a otras prestaciones. Sin embargo, México aún no firma ni ratifica el Convenio 168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento que permitiría refrendar el compromiso del estado mexicano con la protección de derechos de los trabajadores en caso de desempleo, y apuntalar como instrumento en la promoción del empleo formal en nuestro país.

En el Grupo parlamentario del partido Encuentro Social seguiremos buscando alternativas viables en conjunto con el Gobierno Federal para beneficiar a la población más vulnerable en estos tiempos de pandemia, y en este caso en atención a la protección contra el desempleo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que analice la viabilidad de proponer al titular del Ejecutivo Federal signar y enviar al Senado de la República, para su procedente ratificación, el convenio 168 sobre el fomento del



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



empleo y la protección contra el desempleo, de la Organización Internacional del Trabajo.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente a los 19 días del mes de agosto de 2020.